



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA
CONTRATACIÓN DE LA:
“RESTAURACIÓN DEL REPOSTERO-BALDAQUINO DEL MARQUÉS
DE BEDMAR CONSERVADO EN EL PALACIO CONSISTORIAL”**

OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares conserva entre su rico patrimonio un repostero-baldquino con las armas del I Marqués de Bedmar, D. Alonso de la Cueva Benavides y Mendoza Carillo , un importante político y diplomático español del siglo XVII que además desempeñó su dignidad como Cardenal de la Iglesia.

Se trata, sin duda, de una pieza singular; una obra de representatividad pensada para ser instalada a modo de baldaquino, y por la riqueza de su elaboración sin duda como un elemento de gran prestigio para su poseedor.

El repostero se compone de dos piezas principales, una de 450x360 cm en la que se encuentra el escudo heráldico de D. Alonso de la Cueva-Benavides y una segunda de 230x365 cm la con el dragón de la casa Bedmar como motivo principal, acompañadas de al menos 3 galerías de 40x365 respectivamente. Ambas piezas están realizadas en *opus consutum* sobre un paño de terciopelo rojo.

Casi con total probabilidad y a falta de un estudio en profundidad de la pieza, no se trata de una obra realizada en Castilla, lo que unido a la excepcionalidad de este tipo de piezas heráldicas que son muy escasas por su gran valor y extrema fragilidad, sumado al hecho de que esta realizado mayoritariamente mediante aplicación, convierte al repostero del Marqués de Bedmar, en una obra única y excepcional.

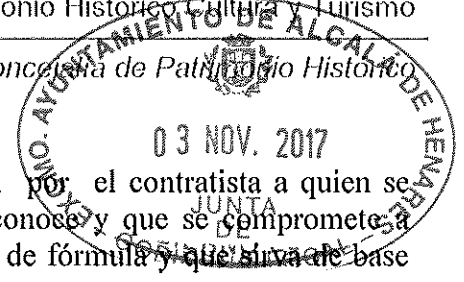
Las dos piezas del baldaquino se encuentran expuestas en la Sala de Junta de Gobierno Local y presentan en general un delicado estado de conservación. En ambas piezas se observa que han sido objeto de una antigua intervención en la que se han repuesto una parte de las aplicaciones, aunque muestra una pérdida de las sedas muy importante y es necesario establecer las medidas que eviten un mayor deterioro. Por otra parte la exposición actual es muy desfavorable para la conservación, presentando la pieza ataques de insectos sufridos durante centurias, deshidratación y oxidación. Así, el estado de conservación es preocupante y se hace necesaria una intervención sobre la obra que permita frenar su deterioro.

La clasificación administrativa en que se encuadra el servicio es la siguiente:

CNAE 2009 - 74.9. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

CPV 45454100-5 Trabajos de restauración.

Por tanto es necesario que se inicie el procedimiento para la contratación de la
**“RESTAURACIÓN DEL REPOSTERO-BALDAQUINO DEL MARQUÉS DE BEDMAR
CONSERVADO EN EL PALACIO CONSISTORIAL”**



Las condiciones técnicas serán de obligada observación por el contratista a quien se adjudique el servicio, el cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las mismas, en la propuesta de fórmula y que sirva de base para la adjudicación.

PLAZOS

El Servicio se desarrollará durante seis meses naturales a partir de la firma del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato queda especificado en las páginas siguientes, y en resumen consiste en los tratamientos de conservación y restauración del repostero del Marqués de Bedmar conservado en la Casa Consistorial que consta de dos unidades:

1. Repostero heráldico con las armas del marqués de Bedmar

Tipología: repostero bordado con técnica de aplicación y algunos detalles en sedas matizadas.

Dimensiones: repostero: 450 x 360 cm, 2 galerías: 40 x 360 cm aprox.

Manufactura: desconocida.

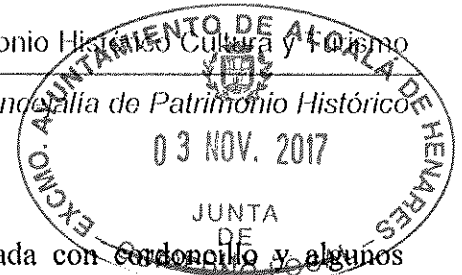
Atribución cronológica: 1622-1655.

Descripción: En el centro del campo figura el escudo con las armas del I marqués de Bedmar, Alonso II de la Cueva y Benavides, enmarcado en una cartela en forma de cornucopia con roleos de acanto y motivos de cueros recortados. En el eje de la cartela, en la parte superior e inferior, aparecen representadas sendas calaveras. Sentados sobre la cartela y espaldados en disposición simétrica, dos putti alados con filacterias parecen sostener los cordones que cuelgan del capello cardenalicio. Éste se sitúa en la parte superior del paño, coronando la composición. Sus cordones caen formando dos vistosos bucles de entrelazos, que, dispuestos simétricamente, se prolongan a cada lado de la cartela rematando en una pirámide de 6 grandes borlones. Por detrás de la cartela, asoman los extremos de la cruz verde de Alcántara.

Decorando las esquinas del campo y siguiendo la bisectriz del ángulo, aparecen vistosos motivos ornamentales en forma de ramos simétricos con roleos y tallas de acanto.

La cenefa está decorada con grandes roleos de acanto polícromos a juego con los motivos de las esquinas. Todo el perímetro va rematado con un pequeño fleco.

Colgando y solapándose a la parte superior del repostero, hay un bandó o galería decorado con los mismos roleos de las cenefas, pero alternados con flores de lis.



Procedimientos técnicos:

Bordado: labor de aplicación (*opus consutum*) perfilada con cordoncillo y algunos detalles en “sedas matizadas”. Posiblemente, en algunas partes hubiera también decoraciones realizadas por procedimientos pictóricos.

Flocadura: labor de pasamanería.

Soporte: terciopelo, tejido de bajo lizo.

Composición material:

Soporte: probablemente, lana y seda.

Aplicaciones: sedas policromas (posiblemente, rasos y tafetanes).

2. Paño ornamental con el dragón de las armas del marqués de Bedmar

Tipología: repostero bordado con técnica de aplicación y algunos detalles en sedas matizadas.

Dimensiones: Repostero: 230 x 365 cm, Galería: 40 x 365 cm aprox.

Manufactura: desconocida

Atribución cronológica: 1622-1655

Descripción: Se trata de un paño sin cenefa que posiblemente hizo de techo de un dosel. El único motivo decorativo es una gran composición ornamental que surge de la figura central de un dragón coronado y con las alas extendidas, emblema de la casa Bedmar. La decoración se articula en torno a dobles cintas azules unidas por trabillas, que se prolongan en otras del mismo color pero ya sencillas. Éstas dibujan figuras de roleos y rematan en flores de corola circular. Las cintas van acompañadas de profusión de “hojarasca” de movido dibujo, y tallas de acanto.

Decorando las esquinas del paño y siguiendo la bisectriz del ángulo, aparecen vistosos motivos ornamentales en forma de ramos simétricos con roleos y tallas de acanto, similares pero no iguales a los del repostero heráldico. Sus colores van a juego con la composición ornamental principal. Todo el perímetro va rematado con el mismo galón de flecos presente en el repostero heráldico. En la parte superior cuelga y se solapa parcialmente una galería decorada con roleos de acanto muy similares a los de las cenefas. La diferencia con la otra galería estriba en que aquí los roleos surgen simétricamente de un dragón coronado situado en el centro.

Procedimientos técnicos:

Bordado: labor de aplicación (*opus consutum*) perfilada con cordoncillo y algunos detalles en “sedas matizadas”. Posiblemente, en algunas partes hubiera también decoraciones realizadas por procedimientos pictóricos.



Flocadura: labor de pasamanería.

Soporte: terciopelo, tejido de bajo lizo.

Composición material:

Soporte: probablemente, lana y seda

Aplicaciones: sedas policromas (posiblemente, rasos y tafetanes)

Cordoncillos: seda

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Las dos piezas se encuentran expuestas en la Sala de Junta de Gobierno Local y presentan en general un delicado estado de conservación.

En ambas piezas se observa que han sido objeto de una antigua intervención en la que se han repuesto una parte de las aplicaciones, actuación que se hace patente en la imagen del año 1946 publicada por D. Vicente Sánchez Moltó en su obra *El quiosco de la música de Alcalá de Henares*. Esta pérdida del material de las aplicaciones que ya se observaba hace 70 años se ha incrementado, con lo que la situación de pérdida de las sedas es muy importante y es necesario establecer las medidas que eviten un mayor deterioro.

Las patologías, alteraciones y deterioros que se pueden observar son las siguientes:

1. Acumulación de polvo y suciedad generalizada.
2. Deshidratación del tejido como consecuencia del efecto del medio ambiente, el paso del tiempo y la penetración del polvo y otros agentes contaminantes en el interior de las fibras. Como consecuencia de ello, las fibras se encuentran acartonadas y quebradizas.
3. Alteraciones del color por efecto de la luz. Esto se evidencia si comparamos el anverso y el reverso de las telas de las aplicaciones, o si nos fijamos en el color del terciopelo de soporte que ha quedado al descubierto al deteriorarse y caerse las aplicaciones que lo cubrían (su tono es considerablemente más intenso que el que ha estado desde un principio expuesto a la luz).
4. Deterioros del soporte. Se observan zonas con faltantes del tejido de terciopelo de base del bordado, en forma de perforaciones ocasionadas por un eventual ataque biológico del que no se ven evidencias de que continúe activo. Estas perforaciones se encuentran en toda el área de los reposteros. Aparte de las perforaciones hay algunos desgarros localizados en la zona inferior por efecto del roce con el suelo, así como en la parte superior, cuyas causas son sin duda las tensiones y las agresiones mecánicas derivadas del sistema de suspensión. En ambos reposteros se aprecia, además, una abrasión



generalizada en toda la superficie del terciopelo, de modo que éste ha perdido en un gran porcentaje el pelo.

5. Deterioro de las aplicaciones. Uno de los mayores problemas de conservación que presentan los reposteros es el deterioro masivo de las aplicaciones de seda por el fenómeno de foto oxidación. Como consecuencia, la mayoría de aquellas se encuentran en un estado fragmentario y presentan grandes lagunas que en algún caso llegan a afectar a la legibilidad de la iconografía. Los restos de la seda que quedan en su sitio, se muestran rígidos o acartonados, quebradizos y con partes en estado pulverulento. Algunos de ellos presentan manchas oxidadas y considerablemente oscurecidas, que podrían ser la consecuencia de haber empleado algún adhesivo para fijarlas al soporte.
6. Desprendimientos y roturas del cordoncillo de remate, localizados en diferentes partes del bordado.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

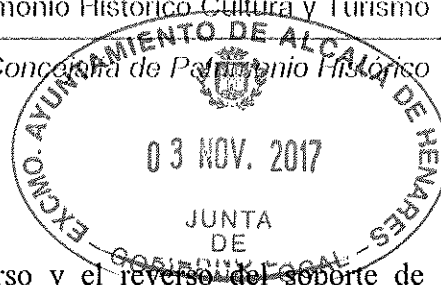
Como decíamos los reposteros presentan un delicado estado de conservación, que es consecuencia del avanzado proceso de deshidratación y despolimerización de sus elementos componentes, especialmente las aplicaciones de seda.

El proceso de deterioro de la seda ha producido la pérdida de un alto porcentaje de materia en las aplicaciones, y la parte de ésta que aún se conserva está en riesgo de irse perdiendo progresivamente por el mismo fenómeno de alteración si no se toman medidas urgentes. Por otro lado, presenta deterioros de origen mecánico producidos por un deficiente montaje expositivo: el borde inferior del repostero principal está tocando el suelo y del mismo modo borde inferior del nº 2 también se encuentra muy deteriorado y posiblemente haya sido objeto de ataque por parte de insectos.

Para neutralizar las alteraciones mencionadas, se hace imprescindible una profunda limpieza que libere a los tejidos de la acumulación de polvo y facilite el intercambio higrométrico de éstos con el ambiente favoreciéndose, así, su rehidratación. Por otro lado, para estabilizar las aplicaciones y evitar que el fenómeno de la despolimerización de la seda acabe dejando los reposteros en un estado tan fragmentario que se vea afectada de manera irreversible su lectura, es necesario proceder a la fijación de aquellas mediante procedimientos de conservación.

Del mismo modo ha de procederse a la reintegración de las pérdidas de aplicación mediante el empleo de piezas de tela que rellenen las lagunas o faltantes y completen las formas ornamentales en estado fragmentario. Las piezas de reposición deberán tener características organolépticas similares a las originales y serán teñidas en el tono local dominante para ejercer de la mejor manera su función de reintegración visual. Estas reintegraciones se circunscribirán a las piezas ornamentales no figurativas.

Finalmente, será necesario estabilizar también estructuralmente el soporte para que siga cumpliendo su función como tejido de base.



Así, como mínimo será necesario realizar siguientes tareas:

1. **Desmontaje de forros y sistema de suspensión**
2. **Limpieza mecánica:** microaspirado por el anverso y el reverso del soporte de terciopelo.
3. **Limpieza puntual mediante disolventes orgánicos**
4. **Conservación del tejido** Dada la delicada situación de las aplicaciones de seda, se plantea su fijación mediante el procedimiento de “encapsulado”. Los deterioros del terciopelo de base (roturas, ataques de insectos, lagunas o pérdidas) serán estabilizados estructuralmente mediante costura sobre soportes textiles de refuerzo colocados por el reverso.
5. **Limpieza de los forros con el fin de reutilizarlos nuevamente**
6. **Reintegración de las pérdidas de aplicación** mediante el empleo de piezas de tela que rellenen las lagunas o faltantes y completen las formas ornamentales en estado fragmentario.
7. **Forrado:** se realizará con los forros reaprovechados.
8. **Aplicación de un nuevo sistema de suspensión**
9. **Documentación.** El presupuesto incluye un informe sobre el proceso de conservación/restauración con un reportaje fotográfico de los hitos más importantes del mismo, así como gráficos de deterioros e intervenciones. Además, el trabajo de documentación incluirá un conjunto de **análisis físicos y químicos** para la caracterización técnica de los materiales empleados en la fabricación de los reposteros.

Todos estos aspectos deberán ser desarrollados de forma detallada en la memoria sobre la calidad en el proyecto de intervención que acompañará a la propuesta.

PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, en suficiente número y con la necesaria cualificación, para desarrollar a satisfacción de la Dirección Científica y Facultativa las tareas objeto del servicio.

No obstante, debido al volumen de los trabajos propuestos y al plazo de ejecución establecido consideramos necesarios para la intervención como mínimo:

1 Jefe de Equipo. Restaurador en posesión de la titulación académica oficial con especialidad en Restauración textil y con experiencia acreditada en dicha especialidad.

3 Restauradores con experiencia en restauración textil.



1 Fotógrafo.

1 Historiador de arte con experiencia en estudio de tejidos.

2 Técnicos con experiencia en montaje de tejidos de gran formato.

El personal deberá ser detallado en la memoria sobre la calidad en el proyecto de intervención que acompañará a la propuesta, acompañando *curriculum vitae* del equipo previsto.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

La empresa adjudicataria contará con los equipos, herramientas, materiales y productos necesarios para desempeñar las tareas encomendadas. Además deberá contar con los elementos mecánicos necesarios para las tareas que lo requieran.

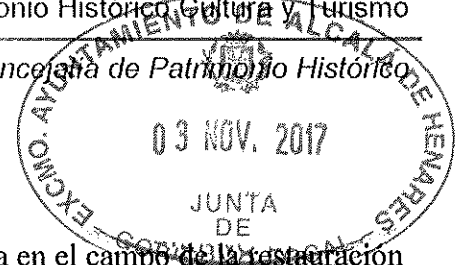
Por otra parte la empresa adjudicataria deberá contar con:

- Telar de restauración adecuado al tamaño de los reposteros.
- Paneles desmontables que proporcionen una superficie rígida bajo los reposteros durante la costura. También deben contar con unas mesas complementarias tanto entre ellas como acoplables con los telares.
- Se deberá contar con un puente móvil sobre el que se puedan colocar los restauradores accediendo en todo momento a todos los puntos del repostero.
- Se dispondrá de un sistema mecanizado para colgado de paños, que permita la elevación controlada de la pieza para comprobar su calidad, deterioros etc. y toma de fotos.

Todos estos medios y el resto de los que se vayan a emplear deberán ser detallados en la memoria sobre la calidad en el proyecto de intervención que acompañará a la propuesta.

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La dirección recaerá en los servicios técnicos municipales de la Concejalía de Patrimonio Histórico y en concreto en el Técnico de Patrimonio Histórico, junto con el restaurador jefe de equipo propuesto por la empresa adjudicataria.



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá tener probada solvencia técnica en el campo de la restauración o conservación de bienes muebles textiles en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Para acreditar la solvencia se tomará en cuenta lo recogido en el artículo 78. a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector (Público R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre) en el que se especifica:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Así, en este caso, esta solvencia quedará acreditada mediante la presentación de certificados de realización de al menos tres actuaciones por importe que sea igual, superior o hasta 10% inferior al valor estimado del presente pliego en los últimos 5 años.

PRESUPUESTO

El presupuesto es de 70.000,00 €, IVA INCLUIDO que se desglosa como sigue:

Importe	57.851,24 €.
21% IVA:	12.148,76 €.
Total:	70.000,00 €

VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se recurrirá al siguiente procedimiento:



CRITERIOS OBJETIVOS

- **Menor precio ofertado 55 puntos sobre 100**

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	o1...os...on

Cálculo del porcentaje de baja:	$[(P - Os) / P] \times 100$
---------------------------------	-----------------------------

- | |
|--|
| 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza. |
| 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 55 puntos. |
| 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55%, recibirán un total de 55 puntos. |
| 4.- De conformidad en el artículo 152 del Texto Refundido de de la Ley de Contratos del Sector Público y a los efectos de apreciar, en su caso, que las ofertas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales, se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. |

- **Estabilidad en el empleo e igualdad. Hasta 10 puntos sobre 100.**

El licitador que en el momento de presentación de la oferta tenga en su plantilla un mayor número de trabajadores fijos, valorando además el mayor número de mujeres fijas en plantilla, hasta 10 puntos sobre 100, de acuerdo a la siguiente fórmula:

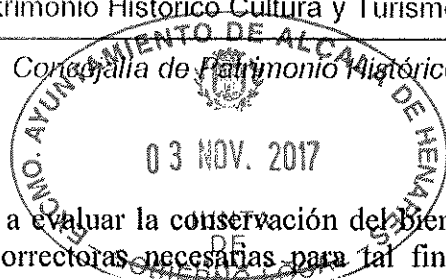
Menos del 25 % de trabajadores fijos en plantilla: 0 puntos.

Entre el 25 y el 50 % de trabajadores fijos en plantilla: 4 puntos. En el caso de que más del 50% de estos trabajadores fijos sean mujeres: 6 puntos

Entre el 50 y el 75 % de trabajadores fijos: 6 puntos. En el caso de que más del 50 % de estos trabajadores fijos sean mujeres: 8 puntos.

Entre el 75 y el 100 % de trabajadores fijos: 8 puntos. En el caso que más del 50 % de estos trabajadores fijos sean mujeres: 10 puntos

Para acreditar dicha circunstancia se aportará documento de Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha posterior al 31 de marzo de 2017.



- **Conservación preventiva. Hasta 5 puntos sobre 100.**

El licitador que se comprometa a cursar visitas destinadas a evaluar la conservación del bien poniendo de manifiesto o implementando las medidas correctoras necesarias para tal fin, conforme a la siguiente fórmula.

Una visita semestral durante el primer año tras la finalización de los trabajos: 1 punto

Una visita semestral durante los dos años naturales inmediatos a la finalización de los trabajos: 3 puntos.

Una visita semestral durante los tres años naturales inmediatos a la finalización de los trabajos: 5 puntos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

- **Cumplimiento de Cláusulas Sociales. Hasta 3 puntos sobre 100.**

- El licitador que en el momento de presentación de la oferta tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2% obtendrá 3 puntos sobre 100. Si varias empresas licitadoras acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2% y se encuentren empatados en la puntuación total de la oferta, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Para acreditar dicha circunstancia se aportará declaración responsable, no obstante, a solicitud del Ayuntamiento los licitadores deberán acreditar dicha circunstancia, referida al momento de la presentación de la oferta, mediante documentación de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad de la misma con un plazo de tres días hábiles a contar desde el requerimiento, que en su caso, enviaría el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

- **Calidad del proyecto de intervención. Hasta 27 puntos sobre 100.**

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria detallada sobre el proyecto de intervención considerando los objetivos y enunciados generales expuestos en este pliego, así como las mejoras propuestas, si las hubiera.

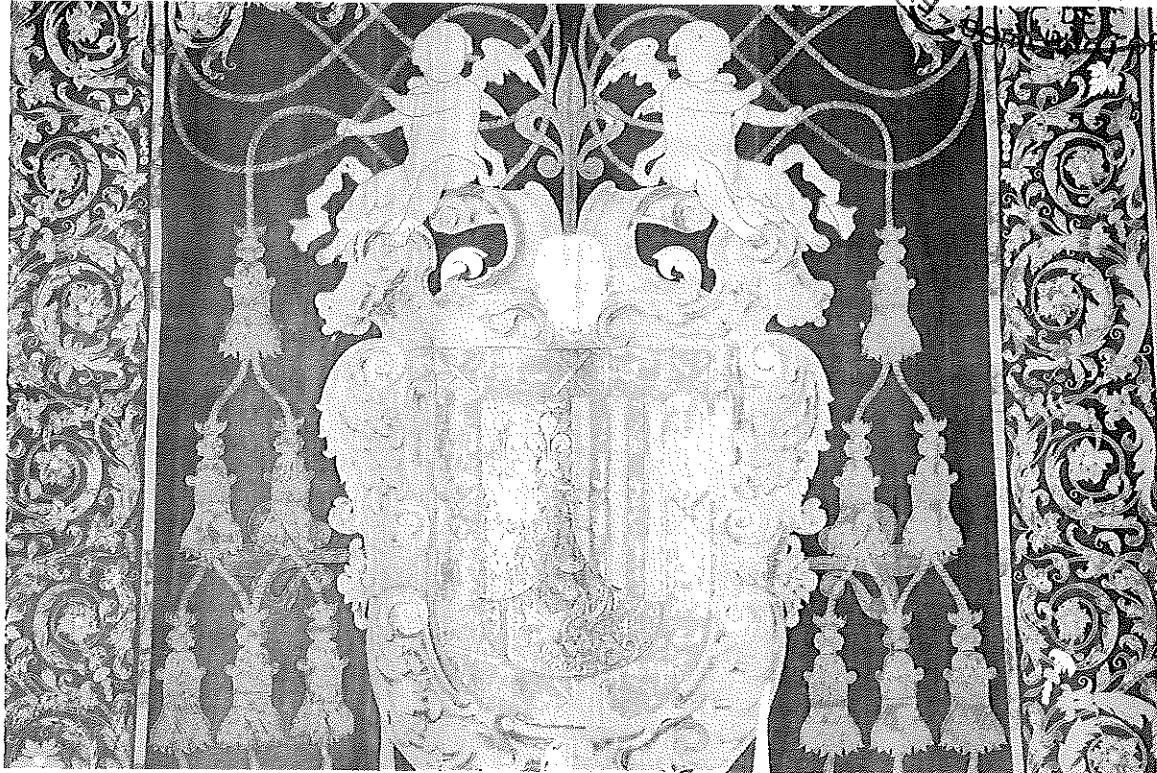
Alcalá de Henares, 26 de Septiembre de 2017


J. Vicente Pérez Palomar
Técnico de Patrimonio Histórico



Reposero heráldico con las armas del Marqués de Bedmar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
03 NOV. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Detalle del escudo en el reposero heráldico

